

RESOLUCIÓN 85/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de mayo del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL17/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES**1.-** Mediante oficios número:

- **DGAS/0372/2024**, de fecha 09 de febrero del año 2024, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública;
- **062/6/2024**, de fecha 01 de febrero del año 2024, y **080/6/2024**, de fecha 13 de febrero del año 2024, suscritos por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación;
- **DGAI/0462/2024**, de fecha 31 de enero del año 2024, y **DGAI/0547/2024**, de fecha 07 de febrero del año 2024, suscritos por la Mtra. Janette Marisol Espinoza de los Monteros Casillas, en su carácter de Directora General de Administración de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública;
- **ST/DA/057/2024**, de fecha 09 de febrero del año 2024, suscrito por el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, y por el C. Esteban Mariscal González, en su carácter de Director de Administración, ambos de la Secretaría de Turismo;
- **OFICIO/SEMADET/DGA/No.165/2024**, de fecha 22 de febrero del año 2024, suscrito por la C. Teresa Álvarez González, en su carácter de Directora General Administrativa B, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial;
- **SICyT/DA/0091/2024**, de fecha 9 de febrero del año 2024, suscrito por la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- **DA-0043-2024**, de fecha 18 de enero del año 2024, y **DA-00123-2024**, de fecha 13 de febrero del año 2024, suscritos por Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambas de la Secretaría de Cultura; y,
- **DGA/044/2024**, de fecha 29 de enero del año 2024, suscrito por la Lic. Viridiana Stephany Rizzo Negrete, en su carácter de Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado. al

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *equipo de cómputo y consumibles* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL17/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.

2.- Con fecha 08 de abril de 2024 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 41/2024, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL17/2024**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL17/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 19 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza

Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 29 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, y **MDA NETWORKS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la "LEY".

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, y **MDA NETWORKS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	MDA NETWORKS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESETA AUTORIZACION DE HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials]

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	MDA NETWORKS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/032/2024** de fecha 03 del mes de mayo del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	MDA NETWORKS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
1	IMPRESORA COLOR TIPO A ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	IMPRESORA TÉRMICA DE TICKETS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	PUNTO DE ACCESO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A VALIDACIÓN TÉCNICA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	CONTROLADOR DE COMUNICACION ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A VALIDACIÓN TÉCNICA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	[ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO] PARA PLANOS, ALIMENTACION VERTICAL, ESCANER A COLOR, ESCALA DE GRIS Y BLANCO Y NEGRO (VER ANEXO TECNICO)	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Gama Sistemas S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
6	[CPU SFF TIPO INTERMEDIO] TIPO AVANZADO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En el Anexo técnico con número de folio N°0107 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor lo menciona en su propuesta anexo 2 sin embargo la carta que presenta por parte del	No Cotizó	No Cotizó

Handwritten signatures and initials: *al*, *[Signature]*, *oh*, *8*, *[Signature]*

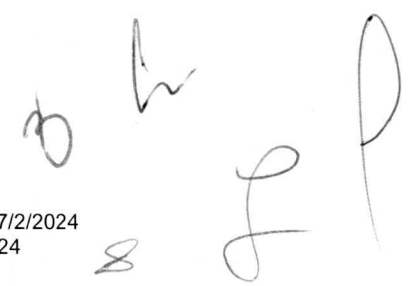
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	MDA NETWORKS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
		fabricante no avala que cumpla con pruebas de hongos si no humedad(ambiente propicio para hongos) por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases 2.- En el Anexo técnico con número de folio N°0107 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante, en su propuesta anexo 2 menciona que cumple, sin embargo en el datasheet adjunto en la página (84 de datasheet en inglés y 84 de datasheet en español) no menciona que cuenta con tool lees en tarjeta de expansión.		
7	SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO A EDIFICIO Y REGISTRO DE ASISTENCIA	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En el Anexo técnico con número de folio N°0227 apartado 7 Obligaciones de los participantes, se hace mención que deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no presenta carta de fabricante de los componentes propuestos. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0227 apartado 7 Obligaciones de los participantes, se hace mención que deberá presentar al menos un ingeniero certificado en instalación, configuración y operación de Soluciones de Control de Acceso, emitidos por el fabricante de los productos ofertados, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas. Y el proveedor no presenta la certificación solicitada.	No Cotizó
8	[COMPUTADORA LAP TOP]	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
9	COMPUTADORA LAP TOP, SEGUN VALIDACION ADJUNTA.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
10	NO BREAK 1200 WATTS/1.5 kVA (SEGUN VALIDACIÓN ADJUNTA)	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.
11	[COMPUTADORA LAPTOP]	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
12	[ESCANER DE CAMA PLANA MOD. I1190E]	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

Handwritten signatures and initials: "ow", "h", "8", "J", "D".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	MDA NETWORKS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
13	[EQUIPO MULTIFUNCIONAL]	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
14	[IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA ALTO]	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
15	[ESCANER ALTO VOLUMEN] VELOCIDAD 120 PPM ADF DE 500]	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
1	IMPRESORA COLOR TIPO A ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó
2	IMPRESORA TÉRMICA DE TICKETS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó
3	PUNTO DE ACCESO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A VALIDACIÓN TÉCNICA	No Cotizó	No Cotizó
4	CONTROLADOR DE COMUNICACION ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A VALIDACIÓN TÉCNICA	No Cotizó	No Cotizó
5	[ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO] PARA PLANOS, ALIMENTACION VERTICAL, ESCANER A COLOR, ESCALA DE GRISES Y BLANCO Y NEGRO (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó
6	[CPU SFF TIPO INTERMEDIO] TIPO AVANZADO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Hubcity Electronicos S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En el Anexo técnico con número de folio N°0107 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con procesador con frecuencia base de 1.6 GHz y máxima velocidad turbo de 4.6 al menos 8 cores, 16 hilos, 20mb de cache L2 o su equivalente en desempeño y el proveedor lo menciona en su propuesta sin embargo hace mención que oferta el procesador i5-13400 mismo que en el datasheet presentado no menciona que lo soporte por lo que no es posible cotejar la información presentada. 2.-En el Anexo técnico con número de folio N°0107 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor lo menciona en su propuesta anexo 2 sin embargo la carta que presenta por parte del fabricante no menciona que cumple con los 12 métodos y 20 procedimientos por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
7	SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO A EDIFICIO Y REGISTRO DE ASISTENCIA	No Cotizó	No Cotizó
8	[COMPUTADORA LAP TOP]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En el Anexo técnico con número de folio N°0079 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Procesador

		solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Hubcity Electronicos S.A de C.V.	con 12 MB cache L2 ,6 Cores, 12 hilos, frecuencia base a 0.9 GHz y máxima a 4.3 GHz, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño. Y el proveedor en su propuesta menciona que oferta procesadora i5-1335U el cual a corroborar la informacion en el datasheet presentado difiere la velocidad de frecuencia máxima de la descrita en su propuesta anexo 2 por lo que presenta ambigüedad y no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
9	COMPUTADORA LAP TOP, SEGUN VALIDACION ADJUNTA.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico con número de folio N°0054 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Pantalla LED WUXGA de 16", resolución de 1920x 1200 y el proveedor en su propuesta oferta Pantalla LED WUXGA de 14", resolución de 1920x 1200 por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	No Cotizó
10	NO BREAK 1200 WATTS/1.5 kVA (SEGUN VALIDACIÓN ADJUNTA)	No Cotizó	No Cotizó
11	[COMPUTADORA LAPTOP]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Hubcity Electronicos S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En el Anexo técnico con número de folio N°0214 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con pantalla: Pantalla LED FHD de 13.3" a 14", resolución de 1920 x 1200 y el proveedor lo menciona en su propuesta sin embargo en su datasheet presentado menciona que el tipo de resolución con el que cuenta el equipo es WUXGA por lo que existe una ambigüedad en su propuesta. 2.-En el Anexo técnico con número de folio N°0214 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Bateria: 11.00 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w, en su propuesta hace mención que el equipo cumple con capacidad de 12,1 horas y en el datasheet presentado menciona 13,63h por lo que presenta una ambigüedad en los documentos presentados.
12	[ESCANER DE CAMA PLANA MOD. I1190E]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Hubcity Electronicos S.A de C.V.	No Cotizó
13	[EQUIPO MULTIFUNCIONAL]	No Cotizó	No Cotizó
14	[IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA ALTO]	No Cotizó	No Cotizó
15	[ESCANER ALTO VOLUMEN] VELOCIDAD 120 PPM ADF DE 500]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Hubcity Electronicos S.A de C.V.	No Cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.


SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA, S.A. DE C.V.		HUBCITY ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
03-004-2024	001	10.00	EQUIPO(S)	IMPRESORA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
03-004-2024	002	12.00	EQUIPO(S)	IMPRESORA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
04-019-2024	003	60.00	PIEZA(S)	PUNTO DE ACCESO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
04-019-2024	004	50.00	PIEZA(S)	CONTROLADOR DE COMUNICACION	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
06-004-2024	005	1.00	PIEZA(S)	ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
08-002-2024	006	5.00	PIEZA(S)	CPU SFF TIPO INTERMEDIO	\$24,000.00	\$120,000.00	\$26,482.00	\$132,410.00
10-002-2024	007	1.00	PIEZA(S)	SOLUCION DE CONTROL DE ACCESO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
12-003-2024	008	5.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAP TOP	\$18,470.00	\$92,350.00	\$21,160.00	\$105,800.00
13-001-2024	009	1.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAP TOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$53,381.00	\$53,381.00
13-003-2024	010	4.00	PIEZA(S)	NO BREAK	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
18-004-2024	011	40.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP	\$31,580.00	\$1,263,200.00	\$46,782.87	\$1,871,314.80
18-004-2024	012	4.00	PIEZA(S)	ESCANER DE CAMA PLANA MOD. I1190E	\$0.00	(NO COTIZA)	\$14,124.00	\$56,496.00
18-004-2024	013	3.00	EQUIPO(S)	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
18-004-2024	014	3.00	EQUIPO(S)	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA ALTO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
18-004-2024	015	1.00	PIEZA(S)	ESCANER ALTO VOLUMEN VELOCIDAD 120 PPM ADF DE 500	\$0.00	(NO COTIZA)	\$14,124.00	\$14,124.00
SUBTOTAL:					\$1,475,550.00		SUBTOTAL:	\$2,233,525.80
I.V.A.:					\$236,088.00		I.V.A.:	\$357,364.13
TOTAL:					\$1,711,638.00		TOTAL:	\$2,590,889.93

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.		MDA NETWORKS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
03-004-2024	001	10.00	Equipo(s)	IMPRESORA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
03-004-2024	002	12.00	Equipo(s)	IMPRESORA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
04-019-2024	003	60.00	Pieza(s)	PUNTO DE ACCESO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
04-019-2024	004	50.00	Pieza(s)	CONTROLADOR DE COMUNICACION	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
06-004-2024	005	1.00	Pieza(s)	ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
08-002-2024	006	5.00	Pieza(s)	CPU SFF TIPO INTERMEDIO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
10-002-2024	007	1.00	Pieza(s)	SOLUCION DE CONTROL DE ACCESO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$157,000.00	\$157,000.00
12-003-2024	008	5.00	Equipo(s)	COMPUTADORA LAP TOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
13-001-2024	009	1.00	Equipo(s)	COMPUTADORA LAP TOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
13-003-2024	010	4.00	Pieza(s)	NO BREAK	\$25,332.30	\$101,329.20	\$0.00	(NO COTIZA)
18-004-2024	011	40.00	Equipo(s)	COMPUTADORA LAPTOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
18-004-2024	012	4.00	Pieza(s)	ESCANER DE CAMA PLANA MOD. I1190E	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
18-004-2024	013	3.00	Equipo(s)	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
18-004-2024	014	3.00	Equipo(s)	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA ALTO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
18-004-2024	015	1.00	Pieza(s)	ESCANER ALTO VOLUMEN VELOCIDAD 120 PPM ADF DE 500	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
SUBTOTAL:					\$101,329.20		SUBTOTAL:	\$157,000.00
I.V.A.:					\$16,212.67		I.V.A.:	\$25,120.00

TOTAL:	\$117,541.87	TOTAL:	\$182,120.00
--------	--------------	--------	--------------

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
03-004-2024	001	10.00	Equipo(s)	IMPRESORA	\$0.00	(NO COTIZA)
03-004-2024	002	12.00	Equipo(s)	IMPRESORA	\$0.00	(NO COTIZA)
04-019-2024	003	60.00	Pieza(s)	PUNTO DE ACCESO	\$0.00	(NO COTIZA)
04-019-2024	004	50.00	Pieza(s)	CONTROLADOR DE COMUNICACION	\$0.00	(NO COTIZA)
06-004-2024	005	1.00	Pieza(s)	ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO	\$299,999.00	\$299,999.00
08-002-2024	006	5.00	Pieza(s)	CPU SFF TIPO INTERMEDIO	\$20,200.00	\$101,000.00
10-002-2024	007	1.00	Pieza(s)	SOLUCION DE CONTROL DE ACCESO	\$0.00	(NO COTIZA)
12-003-2024	008	5.00	Equipo(s)	COMPUTADORA LAP TOP	\$0.00	(NO COTIZA)
13-001-2024	009	1.00	Equipo(s)	COMPUTADORA LAP TOP	\$0.00	(NO COTIZA)
13-003-2024	010	4.00	Pieza(s)	NO BREAK	\$0.00	(NO COTIZA)
18-004-2024	011	40.00	Equipo(s)	COMPUTADORA LAPTOP	\$0.00	(NO COTIZA)
18-004-2024	012	4.00	Pieza(s)	ESCANER DE CAMA PLANA MOD. I1190E	\$0.00	(NO COTIZA)
18-004-2024	013	3.00	Equipo(s)	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	\$0.00	(NO COTIZA)
18-004-2024	014	3.00	Equipo(s)	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA ALTO	\$0.00	(NO COTIZA)
18-004-2024	015	1.00	Pieza(s)	ESCANER ALTO VOLUMEN VELOCIDAD 120 PPM ADF DE 500	\$0.00	(NO COTIZA)
SUBTOTAL:						\$400,999.00
I.V.A.:						\$64,159.84
TOTAL:						\$465,158.84

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes. ap

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **MDA NETWORKS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 6, 8, 11 Y 12**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado. M

b w s J l

TERCERO.- Con base en los aspectos técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 15**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partidas 5 (Secretaría de Turismo)** del presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$347,998.84 (trescientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho pesos 84/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **partida 6**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partidas 10 (Secretaría de Cultura)** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$117,541.87 (ciento diecisiete mil quinientos cuarenta y un pesos 87/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEXTO.- Por cuanto hace al participante **ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SÉPTIMO.- Por cuanto hace al participante **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** respecto a la **partida 9**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Por cuanto hace a las **partidas 6, 8, 11 y 12**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **SEGUNDO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que su propuesta económica es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **partida 15**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **TERCERO** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que, si bien su

propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

OCTAVO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 7 Y 9**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

NOVENO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 13 Y 14**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que no se recibieron propuestas por parte de los participantes.

DÉCIMO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

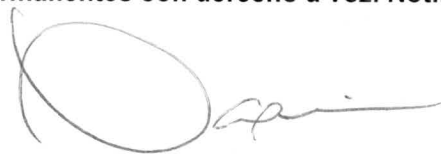
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DÉCIMO SEGUNDO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de mayo del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

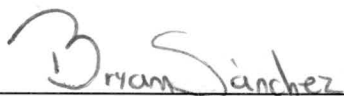


Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



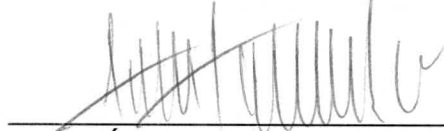
Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco



Ing. Hugo Sánchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de
la Secretaría de Administración

al

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL17/2/2024** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA
DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.

